**Declara el 19 de diciembre de cada año como el Día Nacional contra el Femicidio**

**Boletín N°12344-34**

**Fundamentos:**

1. Como país, en la última década hemos avanzado significativamente en la protección y fomento de los derechos de las mujeres y en la instalación dentro del debate público acerca de ciertas prácticas normalizadas y socialmente aceptadas durante décadas, pero que sin embargo, implicaban un menoscabo en la dignidad de las mujeres, tales como el acoso en todas sus manifestaciones, el maltrato, la cosificación del cuerpo femenino e incluso, el empleo de un lenguaje machista. Afortunadamente, dichas situaciones van quedando atrás dentro de nuestra sociedad.
2. Sumado a lo anterior, la introducción del concepto "femicidio" a nuestro ordenamiento jurídico, para referirse de manera legal y como un delito individual, al asesinato de una mujer bajo ciertas circunstancias, refleja lo anteriormente señalado. Dicha situación no es más que el resultado de una incansable lucha feminista de reivindicación a los derechos de las mujeres, que se manifiesta como respuesta a una sociedad machista que durante muchos años avaló la violencia contra la mujer e incluso, cerró los ojos ante situaciones brutales, tales como la pérdida de la vida de una mujer en manos de su pareja.
3. Sin embargo, como vemos, el camino no ha sido fácil. Antes de la dictación de la ley que pena el femicidio hubo innumerables casos de mujeres mártires, víctimas de la violencia cavernaria de hombres que entendiendo muy mal el concepto de pareja, ofrecieron golpes y la muerte a sus compañeras, en vez de protección, cariño, amor y



contención. La justicia de ese entonces tampoco tuvo una reacción instantánea ante dichos casos. Si bien no se tipificaba aún el delito de femicidio, se debe recalcar la labor de abogadas feministas, quienes, exigiendo reparación justa de las víctimas, fueron instalando el femicidio como un móvil real para provocar, con discernimiento, dolor y sufrimiento a una persona por el sólo hecho de ser mujer.

4.- Bajo el contexto señalado, aparece en nuestro horizonte el lamentable caso de Javiera Neira Oportus, una niña de 6 años asesinada de manera atroz por su padre, Alfredo Cabrera, quien la lanzó desde un séptimo piso, para posteriormente intentar asesinar a la madre de la menor, Claudia Oportus. Este hecho repudiable ocurrió el 19 de diciembre de 2005 y se transformó en un ícono por la lucha contra el femicidio marcando un antes y un después en la concepción social que se tiene respecto al tema.

5.- Lamentablemente los hechos de violencia contra las mujeres han avanzado más rápido que las respuestas legislativas. Sin embargo, el parlamento ha estado atento a la vorágine social y ha respondido ante casos que han conmocionado a la opinión pública. Tal es el caso de la denominada "Ley Gabriela" que busca ampliar el ámbito de aplicación del femicidio a casos que hoy en día la ley no contempla. Pues bien, en este caso, la presente moción propone establecer el 19 de diciembre de cada año como el día nacional contra el femicidio, rindiendo un sentido homenaje a la memoria de Javiera Neira Oportus, generando un hito de lucha contra la violencia hacia las mujeres, a fin de generar conciencia entre las personas sobre la relevancia que merece el hecho de nuestras madres, hijas, abuelas, hermanas, amigas, parejas y compañeras tengan derecho de una buena vez, a vivir libremente y sin amenazas sobre su vida e integridad física.



6.- ¿Para qué un día nacional contra el femicidio? Para hablar de femicidio y que el femicidio se incorpore en el imaginario social como una posibilidad real de la que ninguna está a salvo.

Para que las mujeres sean oídas. Para que el femicidio, como un tipo de violencia específica tenga un lugar en las organizaciones sociales, en la academia, en el calendario y en la legislación. Para recordar a las mujeres, niñas y niños asesinados por femicidio. Para que las batallas ganadas por el feminismo se incorporen a la construcción de memoria feminista y social. Contar con un día contra el femicidio presiona a la sociedad civil, a los medios de comunicación, al Estado y al gobierno a desnaturalizar la violencia contra las mujeres y niñas e interpela a legislar, financiar y optimizar el funcionamiento institucional existente en materia de prevención y reparación de la violencia extrema. Urge un cambio legislativo y cultural[[1]](#footnote-1).

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único:**

"Declárese el 19 de Diciembre de cada año como el Día Nacional contra el femicidio".

**LORETO CARVAJAL AMBIADO**

Diputada de la República

1. Texto íntegrmente extraído desde http://accionag.cl/l\_ciudadanas/hacia-el-dia-nacional-contra-el-femicidio [↑](#footnote-ref-1)